

ACT/CTUAEH/10/2018

Décima Sesión Comité de Transparencia: 2018

**---- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO -----**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 (diez) horas del día 02 (dos) de julio del año 2018 (dos mil dieciocho), los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se disponen llevar a cabo la décima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2018 (dos mil dieciocho), conforme lo establecido en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité comparecen: Contador Público Ramiro Mendoza Cano, Contralor General; Dr. Roberto Rodríguez Gaona, Defensor Universitario; Licenciada en Contaduría Estela Galindo Ortega, Directora de Recursos Financieros, y Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Titular de la Unidad de Transparencia.- Las personas antes mencionadas se encuentran reunidas en la Oficina de la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7° (séptimo) piso, carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: -----

**-----ORDEN DEL DÍA-----**

- Primero** Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
- Segundo** Instalación de la sesión. -----
- Tercero** Análisis de la solicitud de información 00421418.-----

**-----DESARROLLO-----**

**Primero.-** Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: C. P. Ramiro Mendoza Cano; Dr. Roberto Rodríguez Gaona; L.C. Estela Galindo Ortega y Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante. -----

**Segundo.-** En tal virtud, ésta décima sesión del año 2018 (dos mil dieciocho), queda

1

Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.-----

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos.** -----

**Tercero.-** En seguimiento al orden del día se analiza el contenido de la solicitud de información registrada con el número de folio 00421418, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema Infomex Hidalgo). A continuación se procede al análisis y determinación de la solicitud de información presentada: -----

**Solicitud número de folio 00421418.**-----

*“La información requerida es la siguiente:*

1. *Las políticas, protocolos, normativas y demás elementos institucionales establecidos para:*

a. *Recibir y tramitar denuncias de presuntos casos de violencia de género (incluyendo acoso y abuso sexual).*

b. *Promover la igualdad de género entre la planta docentes y el alumnado.*

2. *La cantidad de casos presentados, abiertos, en curso y cerrados, relativos a denuncias de acoso sexual, abuso sexual y violencia de género, presentadas por mujeres en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 24 de mayo de 2018. En el caso de casos concluidos, deberá indicarse si hubo lugar o no a una sanción y cuál fue ésta. En los casos concluidos con una sanción, deberá indicarse el nombre de la o las personas sancionadas.*

3. *Las versiones públicas de todos los expedientes relativos a denuncias presentadas por acoso sexual, abuso sexual y violencia de género, en el marco de dicho protocolo, desde el momento de su publicación y hasta el 24 de mayo de 2018.*

4. *El soporte documental del gasto ejercido en programas y acciones contra la violencia de género desde el 01 de enero de 2015 y hasta el día 24 de mayo de 2018, desglosando por monto, rubro y objetivo.*

*Como datos adicionales que faciliten su búsqueda y eventual localización, se señala lo siguiente: Ninguno.”*-----

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Este comité resuelve: -----

I. Lo relativo a las políticas, protocolos, normativas y demás elementos institucionales establecidos para recibir y tramitar denuncias de presuntos casos de violencia de género (incluyendo acoso y abuso sexual) y promover la igualdad de género entre la planta docentes y el alumnado; respetuosamente le comparto que el Defensor Universitario cuenta con:

a) Una normativa conforme al Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que a la letra dice:

“El defensor universitario tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e imparcial”.

b) Una normativa conforme al Artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que a la letra dice:

- a. Buscar la instauración de disposiciones y programas tendientes a fortalecer el respeto a los derechos humanos y la equidad de género en la Universidad, y a ampliar su divulgación entre la comunidad universitaria;
- b. Verificar el pleno cumplimiento de las medidas tocantes a los derechos humanos en la Universidad; y
- c. Las demás facultades y obligaciones que le confieran la normatividad universitaria y el Rector.

c) Una normativa conforme a los artículos 77 y 78 del Estatuto General de la UAEH, que a la letra dicen:

Artículo 77. El defensor universitario es la autoridad encargada de proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria, en los términos de los artículos 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica de la UAEH.

Artículo 78. Además de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UAEH, corresponden al defensor universitario las siguientes:

- I. Formular, diseñar, establecer y proponer las políticas en materia de derechos humanos y equidad de género para la comunidad universitaria en los términos de las normativas institucionales, nacionales e internacionales.
- II. Promover la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria:





- III. Actuar como mediador entre los miembros de la comunidad universitaria en la resolución de las diferencias que surjan en materia de derechos humanos;
- IV. Establecer, con las dependencias universitarias, compromisos en materia de derechos humanos;
- V. Conocer, de oficio o a petición de parte, de hechos que contribuyan violaciones a los derechos humanos de los universitarios, particularmente de discriminación o violencia por razón de género, raza, etnia, nacionalidad, ideología, posición social, preferencia sexual o de cualquier naturaleza.
- VI. Velar por el cumplimiento de los derechos universitarios de la comunidad y mediar en los casos en que existan controversias entre integrantes de la comunidad universitaria por su aplicación;
- VII. Formular recomendaciones con motivo de las visitas y los procedimientos de investigación sobre vulneración de los derechos humanos y, en caso de ser necesario, someterlas a la consideración de la Comisión de Honor y Justicia del Honorable Consejo Universitario para los efectos que estime procedentes;
- VIII. Practicar evaluaciones en materia de respeto y cumplimiento de los derechos humanos;
- IX. Asesorar a la comunidad universitaria en materia de derechos humanos y equidad de género;
- X. Impulsar el establecimiento de códigos de conducta y de ética para los miembros de la comunidad universitaria;
- XI. Fomentar la cultura de la integridad académica entre la comunidad universitaria;
- XII. Presentar al Honorable Consejo Universitario, durante la segunda quincena del mes de enero, un informe anual de las actividades de su función; y
- XIII. Cumplir las demás encomiendas que le confiera la normativa universitaria.

d) Un Código de Ética como normativa universitaria, el cual, se encuentra vinculado en la siguiente página web:  
[https://www.uaeh.edu.mx/defensor\\_univ/descargas.htm](https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/descargas.htm)

e) Una Política de Equidad de Género, que a la letra dice:

“En la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo nos comprometemos a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando toda forma de discriminación y previniendo el hostigamiento sexual y moral en el trabajo o en la escuela. A través del cumplimiento del Modelo de Equidad de Género, nos comprometemos a

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*



Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



promover un ambiente sano y condiciones de trabajo armoniosas que beneficien a hombres y mujeres mediante el establecimiento de las acciones (afirmativas a favor del personal) que sean necesarias para favorecer la equidad de género y la igualdad”.

f) Un acuerdo, ACUERDO No. 3 POR EL QUE SE AUTORIZA LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, que a la letra dice:

**CONSIDERANDO**

Que los derechos humanos y las libertades institucionales son la vía para el desarrollo pleno y plural de la comunidad, pues la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo siempre ha asumido la defensa de los derechos humanos y los valores a través de su legislación, misión, visión, plan y programas institucionales, así como el respeto a las normas nacionales e internacionales en la materia.

Que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ha decidido participar en la implantación del Modelo de Equidad de Género (MEG:2003).

Que el 12 de junio de 2007 he ordenado la creación del Comité Institucional de Equidad de Género como cuerpo colegiado encargado de implantar el Modelo de Equidad MEG:2003.

Que como resultado del trabajo del Comité Institucional de Equidad de Género se ha elaborado una propuesta de Política de Equidad de Género. En consecuencia, con fundamento en el artículo 22, fracción I, VI, XI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza la Política de Equidad de Género de la Universidad cuyo texto es el siguiente:

*En la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo nos comprometemos a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando toda forma de discriminación y previniendo el hostigamiento sexual y moral en el trabajo o en la escuela. A través del cumplimiento del Modelo de Equidad de Género, nos comprometemos a promover un ambiente sano y condiciones de trabajo armoniosas que beneficien a hombres y mujeres mediante el establecimiento de las acciones (afirmativas/a favor del personal) que sean necesarias para favorecer la equidad de género y la igualdad.*

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





**SEGUNDO.** La Política de Equidad de Género deberá integrarse a los sistemas institucionales y alinearse con el Plan de Desarrollo Institucional. La Política deberá quedar documentada en el Manual de Equidad de Género de la UAEH.

Todas las dependencias, escuelas, institutos y campus de la Universidad deberán acatarla.

**TERCERO.** La política deberá ser difundida en los términos del Programa de Difusión del Comité. El conocimiento y entendimiento de la política deberá ser evaluado por la Dirección General de Evaluación y el Defensor Universitario.

g) Material de difusión en la siguiente página web: [https://www.uaeh.edu.mx/defensor\\_univ/descargas.htm](https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/descargas.htm) sobre temas de hostigamiento sexual.

II. Lo relativo a la cantidad de casos presentados, abiertos, en curso y cerrados, relativos a denuncias de acoso sexual, abuso sexual y violencia de género, presentadas por mujeres en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 24 de mayo de 2018. En el caso de casos concluidos, deberá indicarse si hubo lugar o no a una sanción y cuál fue ésta. En los casos concluidos con una sanción, deberá indicarse el nombre de la o las personas.

a) A continuación, se presenta tabla con la numeraria de casos presentados, abiertos, en curso y cerrados, relativos a denuncias de acoso sexual, abuso sexual y violencia de género, presentadas por mujeres en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 24 de mayo de 2018:

| Año            | Acoso sexual |   |   | Abuso sexual |   |   | Violencia de Género |    |    |
|----------------|--------------|---|---|--------------|---|---|---------------------|----|----|
|                | P            | A | C | P            | A | C | P                   | A  | C  |
| 2015           | 2            | 0 | 2 | 0            | 0 | 0 | 1                   | 0  | 1  |
| 2016           | 3            | 0 | 3 | 0            | 0 | 0 | 0                   | 0  | 0  |
| 2017           | 8            | 0 | 8 | 0            | 0 | 0 | 11                  | 0  | 11 |
| 2018           | 2            | 0 | 2 | 0            | 0 | 0 | 3                   | 1  | 2  |
| Total de casos |              |   |   |              |   |   |                     | 30 |    |

\*P= Presentadas \*A= Abiertas \*C= Cerradas

b) Cabalmente, le informo que lo relativo a lo solicitado por su digna persona: *en el caso de casos concluidos, deberá indicarse si hubo lugar o no a una sanción y cuál fue ésta. En los casos concluidos con una sanción, deberá*





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

indicarse el nombre de la o las personas; le informo, que los procedimientos de quejas y peticiones incluido modo, tiempo, lugar, tipo de sanciones aplicadas y recomendaciones son confidenciales siendo uno de los principios de actuación del Defensor Universitario, por lo tanto solo se brinda información estadística, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que a la letra dice:

“El defensor universitario tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e imparcial”.

III. Lo relativo a las versiones públicas de todos los expedientes relativos a denuncias presentadas por acoso sexual, abuso sexual y violencia de género, en el marco de dicho protocolo, desde el momento de su publicación y hasta el 24 de mayo de 2018.

a) Respetuosamente, le comparto que por principio de confidencialidad los expedientes relativos a denuncias presentadas por acoso sexual, abuso sexual y violencia de género no son de versión publica con fundamento en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que a la letra dice:

b) “El defensor universitario tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e imparcial”.

IV. Lo relativo a el soporte documental del gasto ejercido en programas y acciones contra la violencia de género desde el 01 de enero de 2015 y hasta el día 24 de mayo de 2018, desglosando por monto, rubro y objetivo.

a) Con base en las funciones y competencias de la Dirección de Recursos Financieros se envía la relación de gastos del periodo 2015-2018 relacionados con programas y acciones contra violencia de género

| Suma de debe  | Etiquetas de columna |      |      |            | Total general |            |
|---|----------------------|------|------|------------|---------------|------------|
|   | Etiquetas de fila    | 2015 | 2016 | 2017       |               | 2018       |
| Bienes Artisticos, culturales y científicos menor                 |                      |      |      | 184,874.80 | 3,197.36      | 188,072.16 |
| F- 8ed9316d00f6 La dominacion masculina, debates constitucionales |                      |      |      |            | 3,197.36      | 3,197.36   |

7



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit



|  |                  |                 |                  |
|--|------------------|-----------------|------------------|
| Folio -00155D014009 LIBRO LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO         |                  | 204.80          | 204.80           |
| Folio -3DC0B67F5DF1 RETO DE LA EQUIDAD EN LA ECUACIÓN MEXICANA   |                  | 40,000.00       | 40,000.00        |
| Folio -6F8204C93E25 GENERO Y MATEMATICAS BALANCEANDO LA ECUACIÓN |                  | 40,000.00       | 40,000.00        |
| Folio -A8EAD49510BD DERECHOS SOCIALES COMO DERECHOS HUMANOS      |                  | 40,000.00       | 40,000.00        |
| Folio -C82BDCDAB156 PSICOLOGIA Y GENERO                          |                  | 41,300.00       | 41,300.00        |
| Folio -E6B5A19B1F0D CUERPO, SEXO Y POLITICA                      |                  | 23,370.00       | 23,370.00        |
| <b>Pasajes terrestres</b>  | <b>8,224.00</b>  | <b>1,249.65</b> | <b>9,473.65</b>  |
| Boletos de autobus   |                  | 565.00          | 565.00           |
| FOLIO.02 UNICA TRANSPORTE PACHUCA-HUEJUTLA                       | 1,000.00         |                 | 1,000.00         |
| FOLIO.05 PACHUCA A TEPEJI DEL RIO                                | 1,000.00         |                 | 1,000.00         |
| FOLIO.06 TRANSPORTE  | 1,500.00         |                 | 1,500.00         |
| FOLIO.06 UNICA PACHUCA-TEPEJI DEL RIO                            | 2,000.00         |                 | 2,000.00         |
| REC OFICIAL PAGO DE TRASLADO IDA Y VUELTA EN TAXIS               | 500.00           |                 | 500.00           |
| Recibo por traslados en transporte publico                       |                  | 229.65          | 229.65           |
| RECIBO TAXIS   | 500.00           |                 | 500.00           |
| RECIBO TRASLADOS EN TAXIS  | 500.00           |                 | 500.00           |
| Recibos oficiales Pago traslados autobus                         |                  | 300.00          | 300.00           |
| Tickets de autobus   |                  | 155.00          | 155.00           |
| TICKETS DE AUTOBUS Y RECIBO                                      | 333.00           |                 | 333.00           |
| TICKETS DE AUTOBUS Y TRASLADOS EN TAXIS                          | 891.00           |                 | 891.00           |
| <b>Prestación de servicios</b>                                   | <b>14,000.00</b> |                 | <b>14,000.00</b> |

Handwritten signature

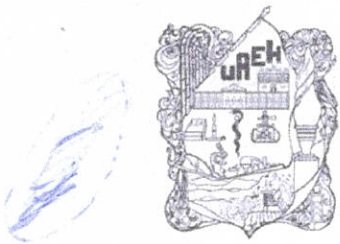
Handwritten signature



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

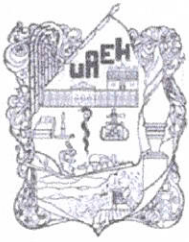
Unidad de Transparencia

|   |                  |                 |                  |
|---|------------------|-----------------|------------------|
| F.6221 Impresion de carteles                      | 1,000.00         |                 | 1,000.00         |
| F.6222 Impresion de carteles                      | 1,000.00         |                 | 1,000.00         |
| F.6227 Impresion de pendones                      | 6,000.00         |                 | 6,000.00         |
| Rec-6212 Impresion de tripticos                   | 3,000.00         |                 | 3,000.00         |
| Recibo 6212 Impresion de tripticos                | 3,000.00         |                 | 3,000.00         |
| <b>Productos alimenticios para personas</b>       | <b>7,500.00</b>  | <b>3,976.00</b> | <b>11,476.00</b> |
| Rec. 329 Servicio de Coffee Break Agosto 2015     | 1,500.00         |                 | 1,500.00         |
| Rec-194 Servicio por Coffe break                  | 1,500.00         |                 | 1,500.00         |
| REC-6213 SERVICIO POR COFFE BREAK                 | 1,500.00         |                 | 1,500.00         |
| Rec-729 Servicio por coffee break                 |                  | 3,976.00        | 3,976.00         |
| Recibo 330 Serv. por Coffee Break Septiembre 2015 | 1,500.00         |                 | 1,500.00         |
| RECIBO.60 ALIMENTOS                               | 1,500.00         |                 | 1,500.00         |
| <b>Viáticos en el país</b>                        | <b>13,630.00</b> | <b>885.75</b>   | <b>14,515.75</b> |
| F-150d8d8fdd32 Consumo de alimentos               | 531.00           |                 | 531.00           |
| FACT: 13417 CONSUMO DE ALIMENTOS                  | 1,500.00         |                 | 1,500.00         |
| FACT: 242 CONSUMO DE ALIMENTOS                    | 703.00           |                 | 703.00           |
| FACT. 3209 CONSUMO DE ALIMENTOS                   | 1,000.00         |                 | 1,000.00         |
| FACT.925, 215 CONSUMO DE ALIMENTOS                | 1,000.00         |                 | 1,000.00         |
| Factura 81171C1F3694 Consumo de alimentos         |                  | 204.00          | 204.00           |
| Factura 561E7C13B624 Consumo de alimentos         |                  | 336.40          | 336.40           |
| Factura 991FA1E6199 Consumo de alimentos          |                  | 345.34          | 345.34           |



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit



|   |                  |  |                  |
|---|------------------|--|------------------|
| FOLIO.05707, 1785, 1788 HOSPEDAJE Y CONSUMO DE ALIMENTOS            | 1,964.00         |  | 1,964.00         |
| FOLIO.12255, 12345 CONSUMO DE ALIMENTOS                             | 1,500.00         |  | 1,500.00         |
| FOLIO.1782, 05718 HOSPEDAJE Y ALIMENTOS EN HUEJUTLA                 | 1,132.00         |  | 1,132.00         |
| FOLIO.268 CONSUMO DE ALIMENTOS                                      | 1,500.00         |  | 1,500.00         |
| FOLIO.819, 832 CONSUMO DE ALIMENTOS                                 | 2,000.00         |  | 2,000.00         |
| FOLIO.824 CONSUMO DE ALIMENTOS                                      | 800.00           |  | 800.00           |
| <b>Impuesto al valor agregado</b>                                   | <b>14,648.27</b> |  | <b>14,648.27</b> |
| F.F. 6CEEE7FC3870 Servicios de Realización de Seminario de Estudios | 1,655.17         |  | 1,655.17         |
| F-9C3E5ACDB436 Imparticion de los talleres indicadores              | 1,186.21         |  | 1,186.21         |
| Folio 0A8DA340CCFC.Seminario de estudios de genero,embarazo         | 1,655.17         |  | 1,655.17         |
| Folio -6369C39DEE5D.Seminario de estudios de genero                 | 1,655.17         |  | 1,655.17         |
| Folio -882C60BA87E0.Curso de docencia incluyente                    | 2,344.83         |  | 2,344.83         |
| Folio -A9F51EF35930.Seminario de estudios de genero                 | 1,655.17         |  | 1,655.17         |
| Folio B2872D40-Pago por realizar estudio de pago Junio 2015         | 1,655.17         |  | 1,655.17         |
| Folio E9B387A89C11 Julio 2015                                       | 1,655.17         |  | 1,655.17         |
| Folio-25D5EA54B68C Imparticion de talleres Julio 2015               | 1,186.21         |  | 1,186.21         |
| <b>HONORARIOS SALAZAR MARTINEZ MIGUEL ANGEL</b>                     | <b>51,724.10</b> |  | <b>51,724.10</b> |
| Folio 0A8DA340CCFC.Seminario de estudios de genero,embarazo         | 10,344.82        |  | 10,344.82        |
| Folio -6369C39DEE5D.Seminario de estudios de genero                 | 10,344.82        |  | 10,344.82        |
| Folio -A9F51EF35930.Seminario de estudios de genero                 | 10,344.82        |  | 10,344.82        |
| Folio B2872D40-Pago por realizar estudio de pago Junio 2015         | 10,344.82        |  | 10,344.82        |

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



|   |                                       |                            |
|---|---------------------------------------|----------------------------|
| Folio E9B387A89C11 Julio 2015                                       | 10,344.82                             | 10,344.82                  |
| <b>HONORARIOS Cruz Zuleta Yuridia Yenesi</b>                        | <b>29,482.76</b>                      | <b>29,482.76</b>           |
| F-9C3E5ACDB436 Imparticion de los talleres indicadores              | 7,413.79                              | 7,413.79                   |
| Folio -882C60BA87E0.Curso de docencia incluyente                    | 14,655.18                             | 14,655.18                  |
| Folio-25D5EA54B68C Imparticion de talleres Julio 2015               | 7,413.79                              | 7,413.79                   |
| <b>HONORAIOS SALAZAR MARTINEZ MIGUEL ANGEL</b>                      | <b>10,344.82</b>                      | <b>10,344.82</b>           |
| F.F. 6CEEE7FC3870 Servicios de Realización de Seminario de Estudios | 10,344.82                             | 10,344.82                  |
| <b>Total general</b>  | <b>149,553.95 6,111.40 184,874.80</b> | <b>3,197.36 343,737.51</b> |

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial.-----

11

Finalmente, en uso de la voz el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia, si existe algún otro asunto que tratar y no habiéndolo, se cierra la sesión, siendo las 11:39 (once) horas con (treinta y nueve) minutos firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

\_\_\_\_\_  
Dr. Roberto Rodríguez Gaona  
Defensor Universitario

\_\_\_\_\_  
C.P. Ramiro Mendoza Cano  
Contralor General

\_\_\_\_\_  
L.C. Estela Galindo Ortega  
Directora de Recursos Financieros

\_\_\_\_\_  
Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
Titular de la Unidad de Transparencia



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx